



Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticuatro y enero dos mil veinticinco.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO OFICIAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LABORES DEL INSTITUTO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y ENERO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 60, apartado A y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia), 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos) y 6 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Reglamento Interior), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Instituto), es un órgano público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticuatro y enero dos mil veinticinco.

Que en el artículo 38 de la Ley de Transparencia, se establece que en su organización, funcionamiento y control, el Instituto se sujetará a lo establecido por dicha Ley, Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia y en sus decisiones se regirá por los principios de autonomía, independencia, certeza, legalidad, profesionalismo, transparencia, publicidad y objetividad.

Que de acuerdo con el artículo 36, fracción XIX, de la Ley de Transparencia, es atribución del Instituto expedir entre otras, sus normas de operación.

Que el artículo 6 del Reglamento Interior, establece que el Pleno del Instituto es el órgano máximo de decisión del Instituto, el cual tomará sus decisiones y acuerdos de manera colegiada, ajustándose para ello, a los principios de certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Que de conformidad con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Transparencia, para efectos de dicho ordenamiento legal se entiende por días, todos los del año a excepción de los sábados, los domingos e inhábiles en términos de lo previsto en el calendario oficial que para tal efecto apruebe el Pleno del Instituto.

Que los artículos 9, fracción XX y 40 del Reglamento Interior, señalan como atribución del Pleno aprobar entre otras, su calendario de labores, dentro del cual se establecerán los días hábiles del Instituto.

Que el artículo 70, primer párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establece que anualmente los titulares de las instituciones públicas o dependencias facultados para ello, darán a conocer el calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones.

Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticuatro y enero dos mil veinticinco.

Que el artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios establece que habrá dos períodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, cuyas fechas deberán ser dadas a conocer oportunamente por cada institución pública. Los servidores públicos podrán hacer uso de su primer período vacacional siempre y cuando hayan cumplido seis meses en el servicio.

Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, disponen que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 83, establece que el Presidente entrará a ejercer su cargo el 1° de octubre y durará en él seis años.

Que este Instituto convencido que la convivencia familiar es un elemento importante para desarrollar valores, mediante la adopción de actitudes de armonía, cooperación, tolerancia, honestidad y compromiso en el servicio público, los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, proponen suspender labores los días 8, 9 y 10 de enero de 2024, con la finalidad de que esta acción favorezca el entorno de trabajo para todas las actividades encomendadas a cada uno de los servidores públicos que integran este Órgano Garante, por lo cual, en estos días no correrán términos ni plazos en el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos.



Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticuatro y enero dos mil veinticinco.

Que el presente calendario tiene como finalidad regular los días hábiles e inhábiles para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos, así como establecer los días laborables del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticuatro y enero de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Serán días hábiles en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y laborables para el Instituto, todos los días del año con excepción de los días sábados, domingos y los siguientes:

8, 9 y 10 de Enero de 2024	Suspensión de Labores
5 de Febrero	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
1 de Marzo	En conmemoración del 2 de marzo (Aniversario de la Fundación del Estado de México)
18 de Marzo	En Conmemoración del 21 de marzo, (Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Juárez García)

Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticuatro y enero dos mil veinticinco.

25, 26, 27, 28 y 29 de Marzo	Suspensión de Labores
1 de Mayo	Día del Trabajo
6 de Mayo	En Conmemoración del 5 de mayo (Aniversario de la Batalla de Puebla)
22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto	Primer Periodo Vacacional
16 de Septiembre	Aniversario de la Independencia de México
1 de Octubre	Transmisión del Poder Ejecutivo Federal
1 de Noviembre	En Conmemoración del 2 de Noviembre (Día de Muertos)
18 de Noviembre	En Conmemoración del 20 de noviembre, (Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana)
23, 24, 26, 27, 30 y 31 de Diciembre de 2024, 2, 3, 6 y 7 de Enero de 2025	Segundo Periodo Vacacional
25 de Diciembre de 2024 y 1 de Enero de 2025	Suspensión de Labores

TERCERO. El presente acuerdo será vinculante para el Instituto, Sujetos Obligados y particulares en el desahogo de los procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veinticuatro.

Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticuatro y enero dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la Página Oficial del Instituto.

ASÍ LO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA; SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ; LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

ACUERDO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Calendario Oficial y de Labores 2024 y enero 2025

59 54 ea 3d 59 41 eb 56 c0 f4 0c 3e 18 ba fd 22 02 f5
96 f4 aa 69 af d0 cd 91 49 d9 d4 55 3c b7 e7 ef 20 ba
17 3d 36 6d 04 01 55 f4 83 cb cd 2f 60 34 31 9a dc 88
4b 08 5a d7 6f 11 28 c5 2c 2d 14 59 c0 c0 ba 1e 00 5d
0c 16 8c 4a 8a 4b e2 dd de 1e e5 62 a8 af 75 09 4d 2b
ae 67 2a 38 8e 84 0f e8 4b a6 db 58 36 33 ea 1a be fa
0b 21 16 85 0b e1 50 53 83 cc 1f df aa 48 a0 b2 fc 98
31 07 87 3d 90 7e ab 58 7e 14 51 69 ac c6 d3 ca a5 70
a2 09 5f 72 8f 13 71 1d 15 1d 80 09 d1 93 ba 30 21 b1
ac f7 65 77 7d aa c8 66 10 d9 4f c6 c0 d2 cc af db 7a
95 19 56 e9 fb eb 7c d1 ca 5c 8f 1b 7e a0 55 c1 b7 8f
2d 39 2f 59 14 fc 62 ea 0d cc 4e 7d d5 60 11 3e 79 b7
19 02 42 39 74 b7 e8 a3 58 61 82 b0 2b 9f 97 8b 28 8a
81 31 90 3f 4e d7 80 ca 73 10 bb 9d 7f 6b bf e2 5c 62
92 b1 00 0c

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

0b b9 a5 d1 f1 9d 5e e8 81 f9 b6 8b 22 c0 22 e8 e9 8d
c6 5a a4 55 da 69 86 02 57 39 00 fb d3 77 8e 06 9d 67
02 79 45 5c 80 57 cf 47 ed 12 09 44 86 53 c7 14 3d 88
b9 19 98 30 9f 83 32 09 0a bc 54 4e 80 bb 4e 88 2a e5
9f e8 5b 6d 4d 9b a1 18 c6 7b 93 29 da d3 00 57 ed 15
2c 65 dd 96 17 0b df bb 65 ed 89 ca 7f 1f 4d 3d 87 33
5c 35 ad 22 66 86 92 5d 8c 20 ce 50 86 06 76 bc c9 b7
04 c5 1e ad 30 58 6c f7 32 5c 40 31 de 5b 42 d1 5c f7
52 7e 54 b5 c7 ff 57 3f a4 0c 48 8f fa e3 09 80 cb a2 15
da 29 cf c9 09 2d 55 18 d3 a8 41 c9 f8 c7 43 49 34 f8
e7 a0 4a 12 02 cc 27 69 03 f8 26 ca dd 2d 52 aa a7 e3
e6 34 19 56 ed ba 1f 42 7b c6 e5 5c a6 44 aa 9d 8b 80
b6 2b 79 23 9d 59 87 b2 c4 59 83 86 84 75 81 fd 1f 82
9b 0b 1e fd 5d 11 3d c4 dd ba 5b 58 55 82 9d 9a 83 c5
0d 51 e5

Sharon Cristina Morales Martínez
Comisionada
(Firma Electrónica)

d5 01 12 76 77 99 71 07 02 68 b0 39 1f 4f 3c d7 c2 50
22 94 9f 5d c7 94 95 4d ce 4e bb 77 b9 8e 38 0e a5 2f
84 cb 4b e1 74 b1 62 6a 75 57 e0 36 7e b9 19 d6 4a 61
61 11 67 88 42 1f 8f 08 c4 1c d3 b6 d0 18 14 ca 74 d7
e6 fb 5d 92 4e 0c 0e 97 72 ff 90 e2 e7 45 ac 2c dc 17
4b 7e 31 9f ee 53 60 ac 88 b6 f1 43 b2 10 e2 5f 06 e3
4d e9 20 54 b4 3a 1c d4 61 7c 7f 69 f8 bc 67 9f 83 e7
03 4c d9 b8 fb 2c 26 56 d4 b3 b0 c8 b6 b7 33 f6 54 e8
85 14 1b c9 61 46 d5 54 4c 21 1b 58 e4 0d 27 e5 8e 7d
21 c5 d4 e0 7b 9a da f4 e2 9f 52 ce 4f ba 6a ee 5a c1
ad 67 c6 c0 fa d2 f1 21 d4 9a d3 d8 b2 ed ea c6 33 34
9c 3e 31 17 02 c8 93 f3 71 c8 01 1c 40 b0 07 e1 60 4b
c7 0e b0 df cf cf 19 9b cd 0e 20 af a8 d0 0f dc ac b6
3e 29 64 69 8a 68 cc 50 c0 40 2f 41 44 a5 93 10 1a b1
ca 38 74 33

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado
(Firma Electrónica)

93 32 9c 26 b5 2b 8e 1d 24 07 ee a9 9b 8f a4 d6 88 15
f4 ba dc 97 35 be 15 f6 10 58 60 d0 4d ca 88 e0 d5 dc
a0 8b 6f 43 08 9d c7 87 1c 6b ea d8 f3 82 6e 02 b2 83
ca 5b 2c 93 dc 85 8d 4c b6 27 b1 65 7c 3a cb 36 8f 70
d4 b8 b4 27 ee d2 32 a7 35 df 27 bb 3a 31 5f 89 da ba
ef b5 54 ca 52 28 f9 0a 60 3e 6e 5d 7b 90 62 ca 21 e9
bc ef 4f a9 0c 81 fe b5 e3 28 ec d1 e2 44 9b 3c c0 cb
1d d3 3d c4 94 d2 e3 70 59 a6 07 d9 73 7d 86 4a 23 74
7d 7c 7b 68 01 43 68 a9 25 7a e2 a5 ba b9 76 56 d8 37
1a fe 10 71 d7 98 88 03 74 c5 1c 22 44 d7 e9 25 ac 1c
7f 66 cc 0b 49 08 a5 1c 44 79 5f 6b 56 c6 32 7c 08 38
d8 45 69 88 62 b3 26 59 09 1e 6e f6 7d 35 b9 4d 1c e1
d2 d2 d0 eb 03 44 3c 3a a2 57 47 07 6c d1 b3 5e 0d 58
56 3a 21 26 09 4b 32 46 79 9f b1 0e 11 f5 27 d7 94 fb
d3 21 c9 e0

Alexis Tapia Ramírez
Secretario Técnico del Pleno
(Firma Electrónica)

Archivo firmado: Calendario Oficial y de Labores 2024 y enero 2025



9a ec a8 1d 56 0a a4 37 69 9c a8 3c f4 a2 d0 6e dc c9
81 06 9a 28 09 b9 ad 27 9f c6 64 eb 52 8f 7f d6 ca 53
07 d3 cf b3 a6 1c 03 82 9b 25 cd bb 76 fa c1 15 6c 6c
ab 3b 7c ce d8 3d 19 5c 29 47 77 01 d7 df c8 6d 2c 00
19 d5 ca 6b 93 e8 bf c5 08 b7 f2 c5 d9 6e 9c 91 13 36
e0 4f 49 29 21 68 06 8a 82 f9 45 f3 c9 ec 91 33 90 63
4b 30 4b e1 14 bf 57 f4 06 54 ed 6c 08 9b e0 a4 5c 05
1d d2 d5 d4 3d cf 6c 10 88 7e 09 b6 2b b9 dc ed fe 0d
26 7b f2 b8 b9 0a ed b7 61 98 89 92 31 22 b5 3d 68 ff
67 97 b3 cb 3b 82 f1 6b 44 65 13 e9 1d 3a 80 a0 83 87
ff 6c 04 8d 98 a4 a9 b5 36 b7 23 ee 3d 78 47 2d b1 79
2c c3 cc 2e 81 c4 4d 42 13 d1 71 21 18 9e a4 fc fc af 1a
dd d6 af 09 d3 80 0d 39 b7 81 0c bf e1 4a ec f0 d4 1d
93 59 ed 75 f5 fb ad 05 36 a6 da db c4 64 b4 02 70 d7
08 d4 c3

María Del Rosario Mejía Ayala
Comisionada
(Firma Electrónica)

0f 04 f1 ea 49 fb 81 a6 05 8f 9e 31 91 82 b0 f8 8e 99 76
04 2b 23 c5 2d a8 22 b7 33 a3 01 6e 39 d6 44 32 70 04
e7 9a 36 e9 8d 40 db 44 5d d9 ee a9 19 2c d9 f7 9c 49
ea 55 cb e0 24 2d ce f6 97 1e c8 09 85 a6 68 79 a6 2f
e1 89 8c b2 0e 1f cd d9 ec d0 06 2c e2 62 b3 14 53 05
c5 ac 4a cc e0 a8 73 8e 6c 47 ac 6c f6 fe 4e ab 79 5a 0f
34 9c d7 39 a6 63 13 2c b6 42 4a 1b f9 41 8f 22 39 d0
5d 3e 3e 28 c7 cd 31 85 a2 98 05 a9 a5 e5 e8 75 5b 4c
ca a9 f7 11 a7 d3 e9 6e 8c 3f 07 4a 41 84 fb d0 d8 24
fe 1a 28 3b 41 6f d8 58 e6 3b 77 47 22 f1 5c 1a 24 67
c8 65 c9 b7 80 de da 97 28 e9 85 e7 e6 57 c6 f2 5c 0f
7a c4 5c 6e 64 5c 0d 0c 00 5d 02 c7 30 b6 ce 80 bf da
ee 2a 5b a2 f1 c8 e8 65 65 bc 77 f7 e5 cf e7 a5 b0 0d
24 17 91 13 ed 62 ee 63 47 4a 26 67 1f 63 59 0d 3c 57
8c 41

Guadalupe Ramírez Peña
Comisionada
(Firma Electrónica)